

Resolución

Código: 1-10-00-72-01

Versión: 0

O MAY 20

RESOLUCION No.

0754=

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL POR RESOLUCION No. 0218 DEL 08 DE MAYO DE 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (e), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política; artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y la Resolución 0229 del 8 de mayo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, procedió, mediante Resolución 0155 del 30 de abril de 2008, a reglamentar la utilización de la lista de elegibles y las audiencias públicas para proveer los empleos de Carrera Docente, mediante la escogencia por parte de los aspirantes, los respectivos establecimientos educativos;

Que la misma Comisión, profirió la Resolución 0218 del 08 de mayo de 2008, mediante la cual conformó y publicó las listas de elegibles de la convocatoria 043 de 2006 para proveer cargos docentes en el Departamento de Risaralda.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución 0155 de 2008 la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución 0229 del 08 de mayo de 2008, delegó a los entes territoriales certificados en educación relacionados con las convocatorias 004 a 052 de 2006 la programación, organización, citación de elegibles y de realización de la Audiencia Pública de selección de establecimiento educativo, cumpliendo con las condiciones establecidas en la misma normativa;

Que corresponde a esta entidad territorial certificada proceder conforme a la delegación conferida en el numeral 3, artículo 2 de la Resolución 0229 del 08 de mayo de 2008, definir el cronograma de organización, programación, citación y realización de la audiencia pública en el Departamento de Risaralda, para que los integrantes de la lista de elegibles definida en la Resolución 0218 del 08 de mayo de 2008, en estricto orden descendente, seleccionen el establecimiento educativo al cual serán destinados;

Que en cumplimiento de la delegación, el Departamento de Risaralda;

RESUELVE

ARTICULO 1°. Con estricta observación del protocolo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, definir el cronograma para la preparación y realización de la audiencia pública para la selección de establecimiento educativo del concurso de meritos relacionados con la convocatoria 043 de noviembre de 2006, en el Departamento de Risaralda, según el listado de (

B



Resolución

0754三壁

Código: 1-10-00-72-01

Versión: 0

3 0 MAY 2001

elegibles conformado por la Resolución 0218 del 08 de mayo de 2008, el cual se definirá de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1. Publicación en la página web www.risaralda.gov.co y fijación en cartelera en la secretaria de educación Departamental de la resolución numero 0218 (Mayo 08 de 2008) emitida por la CNSC .Por medio de la cual se adopto la lista de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos de Docentes y Directivos Docentes en el Departamento de Risaralda de acuerdo a la convocatoria Nº 043 de Noviembre de 2006	Viernes 30 de mayo de 2008	Secretaría de Educación Departamental — Dirección Administrativa y Financiera - Area de Recursos Humanos
2. Reporte y comunicación a la CNSC de la Programación cronograma de la audiencia pública. (Reporte oficial de la resolución) Departamento de Risaralda	Viernes 30 de mayo de 2008	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera-Area de Recursos Humanos
3. Publicación de la resolución para la programación, organización y realización de la audiencia pública de selección de establecimientos educativos de la lista de elegibles en la página web www.risaralda.gov.co	Martes 3 de junio de 2008	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera-Area de Recursos Humanos
5. Comunicación escrita para la invitación a funcionarios e entidades de control como veedores de la audiencia pública de selección de establecimientos educativos sobre la convocatoria Nº 043 de Noviembre de 2006.	Jueves 5 de junio de 2008	Secretaria de Educación Departamental



Resolución

0754= 9

3 D MAY 2008

Código: 1-10-00-72-01

Versión: 0

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
6. Divulgación página web www. risaralda.gov.co. y cartelera informativa Secretaria de Educación Departamental de las entidades educativas para la ubicación de elegibles según las vacantes referidas y que fueron objeto del concurso	Viernes 6 de junio a miércoles 11 de junio de 2008	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera- Area de Recursos Humanos

7. Realización de la Audiencia pública de selección de Establecimiento educativo para los elegibles según la resolución numero 0218 del 08 de mayo de 2008 emitida por la CNSC.	Piso Auditorio Gonza 8:00 - 8:30 A.M. 8:30 - 8:45 A.M. 8:45 - 10:00 A.M.	e 2008- Gobernación 2°. alo Vallejo RECTORIAS DIRECCIONES RURALES COORDINACIONES PREESCOLAR CIENCIAS NATURALES CIENCIAS SOCIALES ARTISTICA RELIGION	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera - Area de Recursos Humanos
	11:15 - 12:30 P.M. 12:30 - 2:00 P.M. 2:00 - 5:00 P.M.	HUMANIDADES INGLES MATEMATICAS TECNOLOGIA RECESO (ALMUERZO) PRIMARIA	

8. Recepción de documentos de elegibles para nombramientos en periodo de prueba.	Lunes 23 de junio a viernes 27 de junio de 2008	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Adtiva y Financiera-Area de Recursos Humanos.
Nombramiento de elegibles en periodo de prueba	Martes 1 de julio a miércoles 9 de julio de 2008	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Adtiva. Y Financiera -Area de Recursos Humanos.



Resolución

0754

30 MAY 2008

Código: 1-10-00-72-01

Versión: 0

ACTIVIDAD .	FECHA	RESPONSABLE
10. Evento de posesión e inducción general a docentes nombrados en Periodo de prueba.	Jueves 10 de julio de 2008	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera- Area de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2º.- CITACION A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO A LOS ELEGIBLES, SEGÚN LISTA DE ELEGIBLES ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCION 0218 Mayo 08 de 2008.

Fíjese para el día **Jueves 12 de Junio de 2008 a las 7:30 AM** la realización de la Audiencia pública de selección de establecimiento educativo de las siguientes vacantes reportadas en la convocatoria No. 043 de noviembre de 2006, la cual se realizará en el auditorio Gonzalo Vallejo – Gobernación 2 piso

ARTÍCULO 3º: Cítese para la fecha de que trata el artículo precedente a las personas referidas como elegibles la lista adoptada por la Resolución No. 0218 del 08 de mayo de 2008, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y publicada en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, para efecto de participar en la selección del establecimiento educativo al cual serán destinados, según las siguientes vacantes:

DETALLE	CANTIDAD
Rectores	6
Directores	20
Coordinadores	20
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	46
Preescolar	9
Primaria	145
Ciencias Naturales y educación ambiental	e3: 4
Ciencias Sociales	3
Educación Artística - Artes Plásticas	1
Educa. Religiosa	1
Humanidades y Lengua Castellana	7
Idioma Extranjero - Inglés	5
Matemáticas	4
Tecnología e Informática	3





Resolución

0754=||

30 MAY 2008

Código: 1-10-00-72-01 Versión: 0

Ciencias Naturales Química	1
TOTAL DOCENTES	183
TOTAL	229

PARAGRAFO 1: Los elegibles sólo podrán escoger establecimiento educativo hasta el número de vacantes reportadas en la respectiva convocatoria. El nombre de los Establecimientos Educativos de ubicación de las vacantes por áreas y niveles que fueron objeto del concurso, será publicado en la página web www.risaralda.gov.co. y fijada en cartelera de la secretaria de educación del Departamento de Risaralda a partir del Viernes 6 de Junio y hasta el miércoles 11 de junio de 2008.

PARAGRAFO 2: Se cita a la audiencia hasta un 20% más de integrantes de la lista de elegibles respecto al número de vacantes a ser provistas.

ARTÍCULO 4º: Desarrollo de la Audiencia. Para el desarrollo de las audiencias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso a la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación en la audiencia al aspirante en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. En tal caso y una vez finalizada la audiencia, quedará ubicado en el establecimiento educativo donde exista la necesidad.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrán ingresar a la audiencia y escogerlo cuando corresponda su turno.
- d) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberán esperar hasta el final de la jornada para seleccionar el establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- e) Quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado
- su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.
- f) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- g) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger la vacante en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- h) Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimiento educativo no procederán cambios ni desistimientos.
- i) Cerrada la escogencia del establecimiento educativo, los elegibles podrán, por una sola y una vez finalizada la audiencia, a realizar canjes o permutas, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

T'



Resolución

0754=

30 MAY 2008

Código: 1-10-00-72-01

Versión: 0

ARTÍCULO 5º.- Representación en la Audiencia. Si un aspirante no puede asistir a la audiencia Pública, podrá autorizar a otra persona para que lo represente, mediante poder debidamente otorgado. (AUTENTICACIÓN NOTARIAL)

ARTÍCULO 6°.- Actas. Una vez seleccionado el establecimiento educativo, el aspirante deberá firmar el acta correspondiente.

PARAGRAFO: Finalizado el proceso de escogencia de establecimiento educativo por parte de los aspirantes, la Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda, a través del área de Recursos Humanos, recepcionará desde el día lunes 23 de junio hasta el viernes 27 de junio de 2008 los documentos completos exigidos para el nombramiento y posesión, de acuerdo a listado entregado.

ARTICULO 7°. Nombramientos en Periodo de prueba: La posesión en los cargos docentes de que trata el artículo primero de esta Resolución, se hará dentro de los términos legales.

ARTÍCULO 8º.- Movilidad dentro de la planta global. La ubicación de un aspirante en un establecimiento educativo determinado no genera derechos de permanencia en él, por un tiempo superior al del período de prueba. Una vez finalizado el período de prueba, el nominador de la entidad territorial, por necesidades del servicio o por recomposición de la matricula, podrá trasladar al docente atendiendo los criterios establecidos para ello.

ARTÍCULO 8º.- Aprobación y Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en la página Web de Gobernación de Risaralda

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BOUNT INM OB

ALVARO ARIAS VELEZ

Gobernador (E)

Dadà en Pereira

PAULA ANDREA DAVILA CAÑAS

Secretaria de educación

VºBº Dirección Administrativa

Reviso: Lina María Alzate Castaño

Profesional-Universitário Recursos Humanos

Revisión Legal: Luz Myriam Ramírez Cadavid

Profesional Especializada Recursos Humanos

m